



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Balneario El Cóndor es la primera de las playas del litoral rionegrino bordeando el mar, ubicado a 30km de Viedma integra el portal de la Patagonia accediendo por la ruta Nacional N° 3. Su nombre deriva de un naufragio en la zona en el año 1881, aquella embarcación se llamaba "CONDOR". En el año 1948 por decreto del entonces gobernador de Río Negro, Miguel Montenegro, se formalizó el nombre. El 24 de febrero de 1955 se creó oficialmente la primera Comisión de Fomento.

Con más de un siglo de vida la expansión demográfica ha sido significativa. Acompañado de una oferta turística sumamente atractiva, sus playas, con predominio de costas bajas van dando lugar hacia el oeste a los primeros acantilados, donde se ubica la mayor Colonia de Loros Barranqueros del mundo. A lo largo de grandes extensiones de arena se suceden los balnearios y las áreas destinadas para la práctica de deportes náuticos y de viento. Este lugar alberga a cientos de vecinos y a miles de visitantes todo el año.

Algunos Kilómetros más al sur, recorriendo la ruta provincial N°1 se llega al Puerto del Este. Entre estos dos sitios, 195km en total, se encuentran una variedad de playas muy visitadas, como El Espigón, Playa Bonita, La Lobería, ANP Punta Bermeja, Bahía Rosas, Bajada de Echandi, Bahía Creek, Pozo Salado y el ANP Caleta de los Loros, otorgándole cada vez más popularidad a la zona y consolidando a El Cóndor como cabecera del llamado Camino de la Costa.

Con mucha satisfacción se conoció la noticia de la firma del convenio a cargo del Intendente Pedro Pessati entre el Municipio de Viedma y la empresa Pozzo Ardizzi S.A, en donde se transfiere un lote para la instalación de una estación de servicios y expendio de combustible. El proyecto final contempla el desarrollo de un punto de ventas de la petrolera YPF, bajo un modelo de estación que se sujeta a las demandas y necesidades de este tipo de locación y que proveerá los cuatro tipos de combustibles que la firma nacional comercializa en todo el país.

Sin dudas esta gestión da un salto de calidad trascendental para los habitantes del balneario y alrededores, y suma un servicio fundamental para los miles de turistas que visitan nuestra costa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En un marco de políticas de desarrollo turístico, consideramos oportuno que esta legislatura se expida, manifestando su beneplácito por esta gestión, que no solo será un servicio más, sino que además generará empleo y fortalecerá el circuito económico de la región.

Por ello.

Autor: Juan Facundo Montecino Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y satisfacción por la firma del Convenio firmado entre la Municipalidad de Viedma y la Empresa Pozzo Ardizzi S.A, con el objetivo de ceder un lote para la instalación de una estación de servicios y expendio de combustible.

Artículo 2°.- De forma.